BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15395 POSADAS, VIERNES 21 DE MAYO DE 2021 EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 555 Pág. 2 a 4.

Decretos Sintetizados N°s.:
2119, 2121 y 2581/20 Pág. 5.

Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional:
Resolución Reglamentaria N° 0222 Pág. 6.

Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público:
Disposiciones N°s. 304, 313, 314 y 318 Pág. 6 y 7.

Expedientes a Sentencia: Pág. 7.

Dirección General de Minas y Geología:
Disposición N° 14/21-AM Pág. 7 y 8.

Sociedades: Pág. 9.

Edictos: Pág. 10 a 16.

Subastas: Pág. 16 y 17.

Convocatorias: Pág. 17 y 18.

Licitaciones: Pág. 18.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 555

POSADAS, 28 de Abril de 2.021.

VISTO: El Expediente N° 1001-131/2021, Registro de Vicegobernación, caratulado: VICEGOBERNACIÓN - S/ CREACIÓN PROGRAMA TRABAJA MISIONES; y

CONSIDERANDO:

QUE, se propone la creación de un Programa a los fines de otorgar experiencia práctica complementaria y capacitaciones profesionales, fortaleciendo las capacidades de las personas para que mejoren sus posibilidades de inserción y/o reinserción laboral mediante el desarrollo de competencias y habilidades que respondan a las demandas de los sectores productivos locales y permitan a hombres y mujeres permanecer activos y productivos, y a la formación teórica de los jóvenes a los fines de fortalecer sus capacidades que le serán de utilidad en su futuro desempeño laboral en su primer empleo;

QUE, la propuesta se orienta a beneficiar a jóvenes mayores de 18 años, mujeres que aún no han ingresado al mercado laboral, o bien no hayan tenido la oportunidad de hacerlo de forma regular, para todos aquellos que por diversas circunstancias han quedado desempleados o que no tengan experiencia de trabajo formal, a los fines de dar herramientas para lograr una inserción en el trabajo formal, personas que se encuentran en diversas circunstancias de vulnerabilidad, para obtener capacidades y experiencias, para así lograr una justa equiparación en condiciones, y posterior ingreso al campo laboral formal;

QUE, se ha evidenciado, en virtud de la pandemia de Coronavirus COVID-19 y posterior declaración de emergencia sanitaria por parte de la Provincia de Misiones, que las personas mayores de 18 años de niveles educativos bajos y con trabajos informales fueron los más afectados por la caída en la tasa de empleo registrada durante el año 2.020 como consecuencia de la crisis económica producto de la pandemia;

QUE, la propuesta del Programa Trabaja Misiones tiene como propósito apoyar la empleabilidad de personas mayores de 18 años en todo el territorio provincial, preferentemente jóvenes provenientes de familias de bajos ingresos en búsqueda del primer empleo, mujeres, trabajadores despedidos y desplazados como consecuencia de procesos de reestructuración empresarial, personas con carencias educativas y personas con discapacidades, se encuentren o no incluidas dentro de Programas compatibles de orden Nacional, salvo la Pensión por Discapacidad;

QUE, el Programa pretende fomentar de esta manera empleo de calidad, y desarrollo humano en su competividad;

QUE, se hace necesario realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes, incorporando la partida presupuestaria en la JURISDICCION 02- Gobernación, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - Vicegobernación, a fin de efectuar las erogaciones que demanden la ejecución del PROGRAMA TRABAJA MISIONES;

QUE, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos, el procedimiento se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley VII - N°11 (antes Ley N° 2.303) y el Artículo 12° de la Ley VII - N° 91 del Presupuesto vigente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el “PROGRAMA TRABAJA MISIONES” el que se desarrollará de conformidad a lo establecido en el ANEXO I del presente Decreto y demás disposiciones complementarias que se dicten.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE como Autoridad de Aplicación y Responsable de la Ejecución del Programa instituido en el artículo precedente, a la Vicegobernación de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 3°.- DISMINÚYESE la suma de $ 265.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100) del Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a cargo del Tesoro, según el siguiente detalle:

10-01-0-4-90-2-05-051-05110 - Equipamiento

S.C.D. 0-01 - Programas a Implementar $ 265.000.000,00

ARTÍCULO 4°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE la suma de $ 265.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100) al Presupuesto vigente de la JURISDICCION 02 - Gobernación - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - Vicegobernación, según la siguiente codificación:

02-02-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no lucrativas

Código S.C.D. 0-04 - Programa Trabaja Misiones $ 265.000.000,00

ARTÍCULO 5°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/21 disminuyendo la suma de $ 265.000.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CON 00/100), correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia e incrementando en igual suma la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado.
ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE un cupo mensual de 11.560 (Once mil quinientos sesenta) beneficiarios a razón de $ 11.000.- (PESOS ONCE MIL) y 1.000.- (Un mil) beneficiarios a razón de $ 5.000.- (PESOS CINCO MIL), conforme los lineamientos establecidos en los Artículos 5° y 6° del Anexo I del presente Decreto. El aumento de cupos y de los montos mensuales establecidos en el presente Decreto, deberán contar con la autorización previa de la Comisión de la Contención del Gasto Público, conforme lo establecido en el Decreto N° 530/16 y modificatorios.-
ARTÍCULO 7°.- FACÚLTASE a la Vicegobernación a realizar los trámites correspondientes ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia para la inscripción en el Seguro Provincial de Salud, a aquellos beneficiarios del Programa Trabaja Misiones que no cuenten con cobertura médica asistencial.-
ARTÍCULO 8°.- AUTORÍZASE a la Vicegobernación a realizar la apertura de una Cuenta Bancaria ante el Banco Macro S.A. a los fines estipulados en los Artículos 5° y 6° del Anexo I del presente Decreto y a suscribir un convenio a través de su Dirección General Administrativa con dicha entidad financiera a los efectos correspondientes.-
ARTÍCULO 9°.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios percibirán el aporte estipulado en los Artículos 5° y 6° del Anexo I del presente Decreto, a través de las Cajas de Ahorro habilitadas a tal fin con el Agente Financiero Banco Macro S.A. Determínase que a los fines de la disponibilidad de los recursos los Organismos solicitantes deberán remitir a la Vicegobernación la Certificación de Servicios en forma mensual de los beneficiarios que cumplen con los requisitos estipulados en el Anexo I del presente.-
ARTÍCULO 10°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a la liquidación y pago de los gastos que demande el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 6° del Anexo I del presente Decreto, con cargo a la partida presupuestaria incorporada por el Artículo 4°, debiendo dicho Servicio Administrativo transferir los respectivos desembolsos mensuales a la cuenta corriente habilitada al efecto por la Vicegobernación, conforme los dispuesto en el Artículo 8° del presente Decreto.-
ARTÍCULO 11°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete y el señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 12°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento Vicegobernación, Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer – Safrán

ANEXO I - "PROGRAMA TRABAJA MISIONES"

ARTÍCULO 1°.- OBJETIVOS: Son objetivos del presente Programa:
1) Facilitar la transición hacia el empleo formal decente y de calidad mejorando las condiciones de empleabilidad de los trabajadores desocupados,
2) Fortalecimiento de la productividad y competitividad de las empresas a partir de la posibilidad de formar y capacitar a los empleados de acuerdo a sus necesidades,
3) Promover empleos independientes de los misioneros y misioneras desocupados, sin experiencia laboral relevante y en iguales condiciones.
ARTÍCULO 2°.- BENEFICIARIOS.
- Jóvenes en busca de su primer empleo;
- Mujeres que deseen ingresar a su primer empleo y/o reconvertirse hacía sectores donde ampliar sus posibilidades de acceso a un empleo de calidad;
- Adultos desempleados que necesiten actualizar sus calificaciones para poder reinsertase según demandas del mercado actual;
- Adultos que aún no han tenido experiencia de trabajo formal, y no cuentan con competencias generales y calificaciones específicas;
- Jóvenes y adultos que necesiten recalificarse a través de la capacitación profesional, para adaptarse a las nuevas exigencias de su ocupación;
- Grupos vulnerables: Personas discapacitadas, población carcelaria o en libertad asistida, población aborigen, las que

se autoperciben con un sexo distinto al que le fuere asignado al momento del nacimiento entre otros;
- Todos los aspirantes deberán ser mayores de 18 años y tener domicilio real en la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 3°.- LAS personas que pretendan acceder al beneficio del presente Programa deben reunir las siguientes condiciones:

a) Ser mayor de dieciocho (18) años.
b) Tener Documento Nacional de Identidad.
c) Tener Código Único de Identificación Tributaria.
d) Residir de forma permanente en el país y poseer residencia actual en la Provincia de Misiones.
e) No poseer trabajo formal registrado.

ARTÍCULO 4°.- INCOMPATIBILIDADES. El programa es incompatible con la formalización del empleo, y con aquellos trabajadores que se encuentran desempeñando actividades en relación dependencia, o estar llevando adelante una actividad bajo el régimen general o simplificado de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Se exceptúa a los siguientes casos:

a) Personas que revistan registración como Monotributista ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, en las categorías A y B.
b) Mujeres trabajadoras dentro del ámbito rural y actividades conexas como cosecha de yerba, té, tabaco, cítricos, entre otras, y que realizan tareas para sí o terceros, retribuidas por jornales.

ARTÍCULO 5°.- Las líneas de acción para la ejecución del mencionado Programa son:

1. Prácticas laborales en el sector público e instituciones sin fines de lucro.
2. Prácticas laborales en el sector privado.
3. Promoción del autoempleo.
4. Formación profesional.

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE para cada beneficiario una ayuda económica en concepto de beca, la que será mensual y de carácter no remunerativo, destinada a viáticos y gastos para las líneas de acción 1, 2, y 3 del artículo precedente por la suma de $ 11.000 (PESOS ONCE MIL), y para la línea de acción 4, la suma de pesos $ 5.000 (PESOS CINCO MIL).

ARTÍCULO 7°.- LAS prácticas y/o capacitación tendrán una duración de hasta seis (6) meses, con una carga no mayor a cuatro horas diarias y/o 20 semanales a desarrollarse según lo establezca la Autoridad de Aplicación. En caso de que la empresa o el Municipio excedan el límite establecido a la carga horaria, será excluido del Programa

ARTÍCULO 8°.- Los beneficiarios del presente programa que no cuenten con cobertura médica asistencial, serán adheridos al Seguro Provincial de la Salud, debiendo a tal fin presentar:

a) Fotocopia Documento Nacional de Identidad.
b) Certificado Negativo ANSES.
c) Fotocopia Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento hijos menores de 18 (dieciocho) años.

ARTÍCULO 9°.- ESTABLÉCESE que los Municipios deberán remitir a la Vicegobemación, a los fines de la inscripción de cada beneficiario en el Programa Trabaja Misiones:

a) Nómina de Beneficiarios, que cumplan con los requisitos, en Planilla Anexo I.
b) Fotocopia Documento Nacional de Identidad.
c) Constancia de Código Único de Identificación laboral.

ARTÍCULO 10°.- ESTABLÉCESE que las empresas pertenecientes al sector privado podrán acceder al programa en tanto se encuentren formalmente inscriptas, no hayan efectuados despidos masivos de sus trabajadores en un período no menor a seis (6) meses, y se comprometan a no sustituir trabajadores permanentes por beneficiarios el programa durante el periodo en que dure la adhesión a este.

ARTÍCULO 11°.- LA situación de la beca no generará ningún tipo de relación jurídica, ni siquiera laboral o dependencia más allá de lo aquí establecido, entre el beneficiario y la Provincia de Misiones, el Municipio que intervenga o la empresa participante; sin perjuicio de ello, se podrá durante el periodo de práctica o capacitación o posterior a su finalización, iniciar una relación laboral formal con el beneficiario/ beneficiaria, lo que dará motivo a la finalización de la beca.

ARTÍCULO 12°.- La Autoridad de Aplicación podrá adoptar las medidas necesarias a fin del seguimiento y control del desempeño de los beneficiarios de las líneas de acción mencionadas, como también de los organismos y empresas intervinientes. A tales fines podrá dictar los actos administrativos y/o suscribir los convenios y/o acuerdos que correspondan.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2119

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Octubre de 2.020 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, con la firma "CELSO GABRIEL LEITES", para la prestación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropas, con destino a los efectores y por los montos detallados a continuación, y de conformidad a la propuesta de fs. 02, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Inc. d), su último párrafo y Art. N° 44° de la Ley VII-N° 11 (antes Ley 2.303):

Efector	cantidad Kg	Monto Unitario	Monto Mensual	Monto Total
Hospital de Puerto Rico	2.300	$ 50,16	$ 115.368,00	$ 346.104,00
Hospital de Puerto Libertad	1.000	$ 35,97	$ 35.970,00	$ 107.910,00
Hospital de Almirante Brown	1.500	$ 33,16	$ 49.740,00	$ 149.220,00
Hospital Apóstoles de Autogestión	2.050	$ 55,99	$ 114.779,50	$ 344.338,00
Hospital de San Antonio	750	$ 30,48	$ 22.860,00	$ 68.580,00
Total			$ 338.717,50	$ 1.016.152,50

MONTO TOTAL: PESOS UN MILLÓN DIESCISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 50/100 ($ 1.016.152,50). -

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente las sumas que demanden el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 08 -HOSPITAL PÚBLICO S.A.M.I.C L. N. ALEM DE AUTOGESTIÓN del presente Ejercicio Financiero:

06-08-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales $ 1.016.152,50.-

DECRETO N° 2121

POSADAS, 02 de Diciembre de 2.020.-

DÉJESE SIN EFECTO, en su parte pertinente el Decreto N° 950/19.-

DÉSE DE BAJA, la Orden de Provisión N° 399/19 correspondiente a la firma "COMPUCOM" de LIDIA INÉS QUIÑONES.-

AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a realizar la desafectación presupuestaria, por el monto de $ 1.156.625,00.-

DECRETO N° 2581

POSADAS, 30 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de Legítimo Abono el pago de la factura N° 00002-00000008 a favor de la firma VALLEJOS LORENA ROSANA, CUIT N° 27-27800024-4 con domicilio legal en calle Eva Perón C/ Alte. Brown, Chacra N° 147, Edif. A4, Esc. 2, Dpto. 12; de la ciudad de Posadas, por la suma total de $ 198.000,00.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL) por el servicio de limpieza realizado en la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, durante los meses de Abril a Septiembre, del año 2.020, encuadrándose en lo establecido por el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303),

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago a favor de la firma VALLEJOS LORENA ROSANA, CUIT N° 27-27800024-4 con domicilio legal en calle Eva Perón C/ Alte. Brown, Chacra N° 147, Edif. A4, Esc. 2, Dpto. 12; de la Ciudad de Posadas- por la suma total de $ 198.000,00.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL) con imputación a la Partida 03-08-0-1-90-1-01-012-01220-0-01 del presupuesto vigente.-

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA
RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 0222

POSADAS, 01 de Marzo de 2.021.-
VISTO: La Resolución N° 0094/15 Registro Directorio IPRODHA y sus modificatorias; y
CONSIDERANDO:
QUE, a través de la misma se estableció un sistema de Sorteos destinado a los adjudicatarios de todas las Operatorias vigentes que se encuentren al día en el pago de las cuotas de amortización;
QUE, el mismo consta de doce Sorteos anuales, uno por mes calendario, cuyos premios están conformados por la cancelación de las seis últimas cuotas del plan de pagos respectivo;
QUE, la actual situación económica y la necesidad de garantizar la concreción de nuevas obras ameritan una revisión de tales beneficios, sin perjuicio de la continuidad del reconocimiento de la conducta solidaria de los adjudicatarios que cumplen sus obligaciones de pago;
QUE, por Ley I N° 27 D.J.P.M. (antes Decreto-Ley N° 943/78), Artículo 2°, el Instituto constituye una entidad autárquica con individualidad jurídica, administrativa y financiera;
POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Reglamentaria N° 0094/15 Registro Directorio I.PRO.D.HA., el cual a partir de la vigencia de la presente quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que el último día hábil del mes de Diciembre de cada año, el instituto realizará un Sorteo, única y exclusivamente entre los Adjudicatarios de Viviendas Comunes en plan de venta con facturación mensual, que se encuentren al día en el pago de las cuotas de amortización, determinándose como premio la cancelación de las 24 (veinticuatro) últimas cuotas del plan de pagos del beneficio del cual es titular quien resulte favorecido".-
ARTÍCULO 2°: CONFIRMAR en sus demás términos la Resolución antes mencionada.-
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Dirección Despacho General y el Dpto. de Control y Digitalización, Gerencia de Coordinación, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia Social, Dirección de Relaciones con la Comunidad y Dirección de Gestión de Recupero. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ROS – Petersen – Blodek – Rodríguez – Olivera – Delgado - Brizuela

PS15858 V15395

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN Nº 304.- POSADAS, 12 de Mayo de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 785/2.021. ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS GEDEÓN PENTECOSTAL- Wanda-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 55, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA ASAMBLEA DE DIOS GEDEÓN PENTECOSTAL con domicilio en Wanda-Mnes., constituida el 20/04/2.021, quedando registrada bajo el Nº A-4.987, folio 332/343, Tomo IV del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 05/11 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS15854 V15395

DISPOSICIÓN Nº 313.- POSADAS, 12 de Mayo de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 626/2.021. "ASOCIACIÓN CIVIL EL SHADDAI". San José-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 129, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las

facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL EL SHADDAI", con domicilio en San José-Mnes., constituida el 05/08/2.020, quedando registrada bajo el Nº A-4.988, folio 353/361, Tomo IV del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 05/08 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS15855 V15395

DISPOSICIÓN Nº 314.- POSADAS, 13 de Mayo de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 595/2.021. ASOCIACIÓN CIVIL MONTECARLO ES VICTORIA-CENTRO DE PERSONAS MAYORES Montecarlo - Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 134, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL MONTECARLO ES VICTORIA-CENTRO DE PERSONAS MAYORES" con domicilio en Montecarlo-Mnes., constituida el 11/03/2.021, quedando registrada bajo el Nº A-4.989, folio 362/372, Tomo IV del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 122/127 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS15856 V15395

DISPOSICIÓN Nº 318.- POSADAS, 14 de Mayo de 2.021.- VISTO: El presente Expediente Nº 680/2.021. "ASOCIACIÓN CIVIL DIGNIDAD Y ESPERANZA". Posadas-Mnes. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 95, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, inciso 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad "ASOCIACIÓN CIVIL DIGNIDAD Y ESPERANZA", con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 12/03/2.021, quedando registrada bajo el Nº A-4.990, folio 373/384, Tomo IV del Protocolo de Entidades Civiles.- ARTÍCULO 2º.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 05/11 de autos.- ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS15857 V15395

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE FAMILIA N° 2
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Mayo de 2.021.-
Informe de Sentencias del mes de Abril del corriente año de este Juzgado de Familia N° 2 a mi cargo. Informo que por ante ésta Secretaría Única, a mi cargo, no se Registran Causas Vencidas para Dictar Sentencia al 10 de Mayo de 2.021.- Dr. Roberto Andersson Frank. Juez. Dra. Mariana López Drozeski. Secretaria.-

PS15840 V15395

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
DISPOSICIÓN N° 14/21-AM

POSADAS, 18 de Mayo de 2.021.-
VISTO: La solicitud de renovación del Permiso de Extracción y Comercialización de arena, presentada por el señor KALITKO ALBERTO RUBÉN la Declaratoria dictada por Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el Reglamento de explotación de arena, canto rodado y/o ripio aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975 y sus actualizaciones; y
CONSIDERANDO:

QUE, por dicho expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados;
QUE, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992, en su artículo 2° - FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia para CONCEDER o CADUCAR las explotaciones mineras dentro del Territorio Provincial;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RENUÉVASE por el término de 1 (un) año la concesión otorgada por Disposición N° 18/18-AM- a favor del señor KALITKO ALBERTO RUBÉN, titular del documento nacional de identidad número 22.134.701 de nacionalidad Argentina, de ocupación comerciante, casado, con domicilio real en Calle Colombia N° 757 de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, PERMISO para la extracción y comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos Mensuales (200 m3) de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1566- 1566,8- 1568- 1575- 1578,5- 1587- 1593-1697- 1602- 1620- 1623- 1624- 1625- al 1630- 1634- al 1640- 1644- 1650- 1651- 1652- 1654- 1666- 1667- 1668- 1671- 1672- 1673- 1674- 1675- 1676-1677- 1678- 1682-1683- 1684- 1685- 1686- 1687- 1688- 1689- 1690- 1691- 1692- 1693-1694- 1695- 1696- 1697- 1698- 1702- 1703-1704- 1706- 1707- 1708-1709- 1710- 1711- 1712- 1713- 1714- 1716- 1717- 1718- 1719- 1720- 1721- 1722-1723-1724- 1727,5- 1728- 1729- 1730- 1731- 1732- 1733- 1734- 1735- 1736- 1737- 1738- 1742- 1743- 1744- 1745- 1746-1747- 1748- 1749- 1750- hasta el kilómetro 1760; desde 1760 hasta el kilómetro 1770; 1772- 1789- 1790; desde el kilómetro 1790 hasta el kilómetro 1798- 1801- 1802- 1803- 1808- 1809- 1810; desde el kilómetro 1810 hasta el kilómetro 1816; desde el kilómetro 1820 hasta el kilómetro 1822; desde el kilómetro 1830 hasta el kilómetro 1834; desde el kilómetro 1840 hasta el kilómetro 1850; 1862,5- 1867- 1886- 1922- 1924 los cuales son bancos ribereños ubicados en el margen izquierda del río Paraná, y kilómetro 5 Río Iguazú.
Las extracciones se efectuarán con pontón flotante no fijo “PREFERIDA II” de su propiedad y Buque Motor Arenero denominado “SOL BRIS” matrícula 02099 de bandera Argentina de su propiedad. Barco Arenero “SAUCE VIEJO” matrícula 02419 de Bandera Argentina. Buque Motor Arenero denominado “VOLCÁN” matrícula individual nro., 02296 de Bandera Argentina, arrendada al efecto.
ARTÍCULO 2°.- LA renovación concedida por la presente Disposición tendrá vigencia a partir del día 28 de Abril del año 2.021 y hasta el día 27 de Abril del año 2.022. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condiciones, o si se produjesen cualquiera de las circunstancias que sobre el particular prevén las reglamentaciones en vigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.
ARTÍCULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente autorización, las zonas mencionadas en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos). Tales exclusiones se efectúan bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente, artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto 235.
ARTÍCULO 4°.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la Ley N° 1.572 (Ley de guías de mineral y Planillas de Producción). Asimismo, queda obligado a dirigir, administrar, supervisar DIRECTAMENTE las operaciones de extracción, y le queda prohibido transferirla sin Permiso de la Autoridad Minera de Primera instancia.
ARTÍCULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario deberá completar con carácter de DECLARACIÓN JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 39° y disposiciones a fines del reglamento.
ARTÍCULO 6°.- EN el momento de retirar la presente disposición se hará entrega al concesionario del Original y una Copia. Es obligación del concesionario efectuar la publicación de este instrumento legal por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia, con ajuste a lo establecido en el artículo 21° y 22° del reglamento de explotación de arena y canto rodado.
ARTÍCULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaría de Obras Hidroeléctricas Puertos, Vías Navegables, a la Prefectura de Zona, cumplido ARCHÍVESE por la Sección Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones.

CRIVELLO

PP111637 $1.200,00 V15395

SOCIEDADES

AGB CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPEDIENTE Nº 134010/2.017 caratulado AGB CONSTRUCCIONES S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - ADM. 341/2.017".-

Que por instrumento privado de fecha 10/11/2.017, los cónyuges en primeras nupcias, GUIDO ORESTE BENETTI, DNI 4.663.965, nacido el 26/10/1.930, empresario, y EBE ROCA DEL MEDICO, DNI 2.831.771, nacida el 17/12/1.936, jubilada, ambos argentinos, domiciliados en calle Belgrano Nº 183 de Posadas; prestándose recíprocamente el asentimiento conyugal; CEDIERON y TRANSFIRIERON EN PARTES IGUALES a favor de FERNANDO GUIDO BENETTI, DNI 17.675.796, nacido el 28/03/1.966, soltero, argentino, arquitecto, con domicilio real en calle Luis Pasteur Nº 2.330, PB. Of. 1 de Posadas; y MARÍA SILVINA BENETTI, DNI 18.308.463, argentina, nacida en fecha 28/09/1.967, casada en primeras nupcias con Marcelo Richiardone, con domicilio en calle Oscar Ensinck Nº 9.174 de Rosario, Santa Fe; la totalidad de 240 cuotas sociales, es decir por un valor nominal de $ 24.000.- La cesión fue a título gratuito.- Los cedentes se reservan el usufructo vitalicio y gratuito sobre la totalidad de las cuotas sociales. Publíquese por un día.

DOMICILIO: Calle Luis Pasteur Nº 2.330 de Posadas, Misiones.-

INSCRIPTA: Bajo el Nº 23, folio 111/123, Libro 1, Año 1.997.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 17 de Mayo de 2.021. Dra. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP111639 $750,00 V15395

TURISMO PARQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en autos caratulados "EXPTE. Nº 471/2.021 - TURISMO PARQUE S.R.L. S/ TRASLADO DE JURISDICCIÓN POR CAMBIO DE DOMICILIO Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO".-

TRASLADO DEL DOMICILIO SOCIAL: Acta de Reunión Extraordinaria de Socios, de fecha 19 de Agosto de 2.020, protocolizada en Escritura número ochenta y nueve, de fecha 30 de Octubre de 2.020, pasada ante Registro Notarial Sesenta con asiento en Posadas: ... "ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Agosto de 2.020, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la sede social de la calle Carlos Pellegrini 1.149, Piso 1° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, ... 2) Traslado del domicilio social de la jurisdicción de la ciudad Autónoma de Buenos Aires a la ciudad de Garupá. Misiones, Argentina; Reforma del artículo 1° del Estatuto Social. Acto seguido, y tras unas breves deliberaciones se resuelve: a) ... aprobar por UNANIMIDAD el traslado del domicilio social de la ciudad Autónoma de Buenos Aires a la jurisdicción de la ciudad de Garupá, Misiones, Argentina; y b) ... reformar el artículo 1° del Estatuto Social, que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad girará bajo el rubro de TURISMO PARQUE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Ruta Nacional 12, kilómetro 8 y medio, P.B. de la ciudad de Garupá, Provincia de Misiones, República Argentina; pudiendo establecer sucursales allí como en cualquier otro punto de la República Argentina". Publíquese un día.-

CONTRATO SOCIAL CONSTITUTIVO: De fecha 02 de Octubre de 1.973, Inscripto en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Público de Comercio de Buenos Aires bajo el Número 996, Folio 82, Libro 65 de S.R.L., Año 1.974.-

DOMICILIO LEGAL: Ruta Nacional 12, Kilometro 8 y 1/2, P.B., Garupá, Misiones.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 10 de Mayo de 2.021. Dr. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP111648 $1.110,00 V15395

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3 Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Pto. Iguazú Provincia de Misiones. CITA y EMPLAZA durante cinco 05 días la citación del ciudadano CUENCA GONZALO con último domicilio en 24 viviendas Barrio Altos del Paraná al final del Palo Rosa de esta ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Mnes., de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P. quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.), a fin de recepcionárseles DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa "EXPTE. Nº 145103/2.018 - DAVALOS JORGE ADRIÁN S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO" (Art. 156 del C.P.P). María de las Mercedes Ravasi. Secretaria.-

SC18082 E15391 V15395

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones…. "EXPTE. Nº 9153/2.020 BERNAL MARCELO FABIÁN S/ ROBO". Posadas, Misiones, 19 de Abril de 2.021.- AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a Fs. 110/111 por el delito de ROBO (Art. 164 del C. Penal). 2) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a JARA VERÓN LUCIANO RAMÓN. a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316. 3) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese. Notifíquese. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18083 E15393 V15397

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0397/21 EXPEDIENTE Nº 07612-D-2009, DOMÍNGUEZ LAURA PATRICIA IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- MONOB. 145- Bº 140 VIV.- ELDORADO KM. 3- 1º ET.- ELDORADO- MISIONES.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEROGAR la Resolución Nº 687/95 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 28/09/1.995 dejando sin efecto la adjudicación otorgada a la Sra. DOMÍNGUEZ LAURA PATRICIA, D.N.I. Nº 22.182.775 de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB. 145- 140 VIV. ELDORADO KM 3- 1* E- ELDORADO, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (433-68), perteneciente a la Sra. DOMÍNGUEZ LAURA PATRICIA el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Judicial del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111289 A Pagar $1.620,00 E15393 V15395

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 0164/21 EXPEDIENTE Nº 13182-A-15, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES, AQUINO DESIDERIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0000 LOTE: 0122 PARC.: 0122 MON.:000P ESC.: 00034 PISO: P.B. DPTO: 00002 357 VIV. ELDORADO III- ELDORADO (MISIONES).- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- RESCINDIR el Contrato de Alquiler suscripto entre éste Instituto y la Sra. DA SILVA NANCY ELIZABETH, D.N.I. Nº 25.066.667, y en consecuencia ABROGAR la Resolución Digital Nº 0090/2.019, por la cual se aprobó dicho instrumento, respecto de la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 15- LOTE 0122- MONOB. 000P- PISO P.B.- DEPTO. 00002- ESC. 00034- Bº LOCALIDAD 357 VIV. ELDORADO III- ELDORADO.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (183-491) perteneciente a la Sra. DA SILVA NANCY ELIZABETH, el Cambio de situación Habitacional, de "N" a "L".- ARTÍCULO 3º.- INTIMAR a la Sra. DA SILVA NANCY ELIZABETH, para que en el plazo de (10) DIEZ días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de alquiler, más los Intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 4º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto, a dar inicio a las Acciones Legales tendientes al Desalojo y recupero del bien Inmueble, como a toda otra acción judicial devenida por el incumplimiento Contractual. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111291 A Pagar $2.160,00 E15393 V15395

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1699/20 EXPEDIENTE Nº 01494-M-2020, MAGGIOLO PABLO SERGIO IRREGULARIDAD S/

IRREG. HABITACIONAL DENOM ADMINISTRATIVA: MZ. M 171- DPTO. 23- 29 VIV. S. IGNACIO- CAT. D- SAN IGNACIO (MISIONES); VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, por medio del cual se adjudicó al Sr. MAGGIOLO PABLO SERGIO, D.N.I. Nº 25.514.821 la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. M 171- DEPTO. 23- Bº LOCALIDAD: 29 VIV. S. IGNACIO CAT. D - SAN IGNACIO.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDO el Art. 1º, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.195-3), perteneciente al Sr. MAGGIOLO PABLO SERGIO, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDOS los Artículos precedentes, READJUDICAR a la Sra. ACOSTA ANAHÍ, D.N.I. Nº 29.522.238, la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. M 171- DEPTO. 23- Bº LOCALIDAD: 29 VIV. S. IGNACIO CAT. D- SAN IGNACIO, bajo la modalidad PLAN VENTA, con cuota Estándar. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111292 A Pagar $1.710,00 E15393 V15395

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 1737/20 EXPEDIENTE Nº 03483-F-2020, FERREYRA RAMÓN IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADM. SEC. 0- CH. 0000-MZ 0000- LOTE 0020- NOM. CATASTRAL- SEC. 000- CH. 0000- MZ. 0000- PARC. 0020- LOTE 0- EDF. 00000- Bº 4486- 20 MEJORAM. CAMPO GRANDE PFMV 1141- VIV. NVA. PROT. EMERGENCIA 2015- 20 VIV. CAMPO GRANDE.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO el ACTA PROVISORIA DE ENTREGA DE LLAVES, por medio del cual se entregó al Sr. FERREYRA RAMÓN, D.N.I. Nº 20.848.076, las llaves de la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE 0020- NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC. 0020- FINCA 20- Bº LOCALIDAD: 4486 20 MEJORAM. CAMPO GRANDE- PFMV 1141- VIV. NVA.- PROT. EMERGENCIA 2015 (20 Viv.) CAMPO GRANDE.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo del Sr. FERREYRA RAMÓN (2.426-9), el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111293 A Pagar $1.710,00 E15393 V15395

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1638/20 EXPEDIENTE Nº 4136-L-17, DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES LILO LUIS E. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0030 LOTE: 0001 PARC.: 0001 MON.: 000C ESC.: 00025 PISO: 01 DPTO: 000D 291 VIV. ELDORADO II- ELDORADO (MISIONES); VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEROGAR la Resolución Nº 348/85 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 19/06/1.985 en lo que respecta a la adjudicación otorgada oportunamente al Sr. LILO LUIS EDUARDO, D.N.I. Nº 10.531.272 la vivienda identificada como Denominación Administrativa: SECC. 15- MANZ. 0030- LOTE 0001- MONOB. 000C- PISO 01- DEPTO. 000D – ESC. 00025 – Nomenclatura Catastral: SECC. 015- MANZ. 0030- PARC. 0001- EDIF.- 0000C- PISO 01- DEPTO. 0000D- ESC. 00025- Bº LOCALIDAD: 291 VIV. ELDORADO II- ELDORADO.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (124-230), perteneciente al Sr. LILO LUIS EDUARDO, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111294 A Pagar $1.890,00 E15393 V15395

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1623/20 EXPEDIENTE Nº 07396-S-2019, SCHLUEP ANDREA ARISTELLA-IRREGULARIDAD, S/ IRREG. HABITACIONAL- (IV. 70165) DENOM. ADM.: SECC. 5- MZ. 0580- LOTE: 0016- NOM. CATASTRAL: SECC. 005- MZ. 0580- PARC. 0016- Bº LOCALIDAD: 2103/2322/3252- CONV. 80 VIV. D/10- J. AMÉRICA I- 1º ENT. 58 VIV. (NR CONST.) JARDÍN AMÉRICA.- VISTO… CONSIDERANDO… RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABRÓGUESE la Resolución Nº 2773/15, registro Directorio, de fecha 21/09/2.015, mediante la cual se Adjudicó a la Sra. SCHLUEP ANDREA ARISTELLA, D.N.I. Nº 27.847.008, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5- MANZ.: 0580- LOTE: 0016- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005- MANZ. 0580- PARC. 0016- PART.: 28825- Bº LOCALIDAD: 2103/2322/3252- CONVER. 80 VIV. D/10- J. AMÉRICA I- MNES- 1º ENT. 58 Viv. (NR CONST.) JARDÍN AMÉRICA.- ARTÍCULO 2º.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.189-46), perteneciente

a la Sra. SCHLUEP ANDREA ARISTELLA, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3º.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111295 A Pagar $1.980,00 E15393 V15395

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0342/21 "EXPTE. N° 01508-A/14 ACTIS ALICIA RUTH - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADMIN. SECC. 3- LOTE 9- MBK F- PISO PB- DPTO. B- B° LOCALIDAD 94 VIV. OBERÁ I (YERBAL VIEJO) OBERÁ - MNES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1305/13 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 22/04/2.013 por medio de la cual se resuelve, READJUDICAR a la Sra. ACTIS ALICIA RUTH ANTONIA D.N.I. N° 14.946.222 la vivienda identificada como: SECCIÓN: 3- CHACRA: 0000- PARCELA: 9- MONOBLOCK F- PISO PB- DPTO: B 94 VIV. OBERÁ I en la Localidad de OBERÁ- Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado a la Sra. ACTIS ALICIA RUTH ANTONIA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111296 A Pagar $1.620,00 E15393 V15395

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0431/21 "EXPTE. N° 03108-M/19 MOLINA NÉSTOR ORLANDO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. (I.V. 82590) MZ. 133- PARC. 20 B° 4599- 44 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO III MONTECARLO (CABUREÍ) MONTECARLO- MISIONES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR Acta de Entrega de Llaves Individual, Compromiso de Ocupación y Mantenimiento de vivienda con fecha 27/03/2018, por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 133- LOTE: 20- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 133- PARC.: 20 - B° Localidad 4.599- 44 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO III- MONTECARLO (CABUREÍ) MONTECARLO; al Sr. MOLINA NÉSTOR ORLANDO D.N.I. N° 11.130.562.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por al Sr. MOLINA NÉSTOR ORLANDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111297 A Pagar $1.440,00 E15393 V15395

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 283/21 "EXPTE. N° 03633-N/20 NACIMENTO MARÍA JOSÉ- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD- DENOM. ADMINIST. MZ 0111- LOTE 0006- NOMENC. CATASTRAL- MZ 0111- PARC. 0006- B° LOCALIDAD 2954/3227 CONV. 10 VIV. SOL/10- ITACARUARÉ-MISIONES (10 VIV. ESLAVO S.A.) ITACARUARÉ." ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 0421/17 Registro Directorio IPRODHA de fecha 10/04/2.017 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0111- LOTE 0006- NOMENCLATURA CATASTRAL: MANZ.: 0111- PARC.: 0006- B° Localidad: 2954/3227 CONV. 10 VIV. SOL/10- ITACARUARÉ- MISIONES (10 Viv. ESLAVO S.A.) ITACARUARÉ, a los Sres. NACIMENTO MARÍA JOSÉ D.N.I. N° 34.802.631 y AZAMÉ SERGIO ANDRÉS D.N.I. N° 30.935.098. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111298 A Pagar $1.170,00 E15393 V15395

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0337/21 "EXPTE. N° 07193-F/18 FERNÁNDEZ FACUNDO FERMÍN IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: MZ 06- LOTE 07- NOMENCLATURA CATASTRAL: B° RELOCALIZADOS- 68 VIV. SAN JORGE- LOS POTRILLOS- GARUPÁ - MISIONES.-" ARTÍCULO 12.-ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 06- LOTE: 07- B° Localidad: RELOCALIZADOS- 68 VIV.- SAN JORGE- B° LOS POTRILLOS- GARUPÁ- GARUPÁ al Sr. FERNÁNDEZ FACUNDO FERMÍN D.N.I. N° 31.629.674.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendiente al recupero de lo adeudado por al Sr. FERNÁNDEZ FACUNDO FERMÍN, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP111299 A Pagar $1.170,00 E15393 V15395

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Misiones esq. Bolivia de la ciudad de Oberá, Misiones, en autos caratulados: "EXPTE. N° 116032/2.017 TOLFO ANTONIO S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante ANTONIO TOLFO, D.N.I. N° 93.179.202, a que se presenten y lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 12 de Mayo de 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP111610 $900,00 E15393 V15395

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 2 sito en Av. Mariano Moreno Nº 730 de Jardín América, Misiones; CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante OSVALDO FELICE DALLAGNOL D.N.I. 93.786.032 en "EXPTE. Nº 30253/2.021 DALLAGNOL OSVALDO FELICE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 10 de Mayo de 2.021. Dr. Héctor Gabriel Cantero. Secretario.-

PP111613 $810,00 E15393 V15395

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única a cargo de la Dra. Georgina V. Romano de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante, MARÍA MACIEL, D.N.I. N° 2.966.698, por el plazo de treinta días en autos "EXPTE. N° 51828/2.020 MACIEL MARÍA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones 07 de Mayo de 2.021. Fdo. Dra. Georgiana V. Romano. Secretaria.-

PP111614 $720,00 E15393 V15395

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Sr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1 de la Dra. Claudia Dávalos, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, en autos caratulados como "EXPTE. N° 91741/2.020, ORTIZ OSCAR GUILLERMO s/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que en fecha 29 de Octubre de 2.020 se declaró la Apertura del Pequeño Concurso Preventivo de OSCAR GUILLERMO ORTIZ, CUIT N° 20-23294117-1, con domicilio calle Alvar Núñez N° 2.747 B° El Porvenir Km. 2 de Eldorado, Misiones. En fecha 19 de Abril de 2.021, designándose Síndico al Contador Público Nacional SERGIO RAMÓN SESÍN, con domicilio legal en calle Dinamarca N° 587, de la ciudad de Eldorado; fijándose para el día 28/05/2.021 como fecha máxima para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos ante la sindicatura (Art. 14 Inc. 3 Ley 24.522). Fijar para el día 28/05/2.021 para que la sindicatura presente el informe individual y el día 20/08/2.021 el informe general (Art. 14 Inc. 9 Ley 24.522), respetivamente. Publíquese edicto en la forma prevista por la Ley de Concursos y en los términos de Ley a partir Publicación de la presente resolución. Dado sellado y firmado, en la sala de mi público despacho a los 10 días del mes de Mayo de 2.021. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP111627 $3.600,00 E15393 V15397

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, "EXPTE. Nº 151493/2.019 S/ FIGUEREDO JORGE RAMÓN S/ ABUSO DE ARMA DE FUEGO". La CITACIÓN del ciudadano SUARES JUAN ALBERTO, D.N.I. Nº 36.330.466; de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.), a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156 del C.P.P.). Dra. Cecilia Vanesa Montejano. Secretaria.-

SC18084 E15394 V15398

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 3, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, y Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. López Horacio Fabián, sito en la Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA por edicto al/la ciudadano/a VILLAR ALAN ADRIÁN D.N.I. Nº 53.093.029 (demás datos personales se ignoran), que se publicarán por el plazo de cinco (05) días en el Boletín Oficial, a efectos de que el/la nombrado/a concurra ante este Tribunal, en el término fijado contando desde última publicación y a primera audiencia de lunes a viernes en horario matutino de 07:00 a 12:00 hs., a fines de recepcionarle declaración testimonial en los autos caratulados: "EXPTE. N° 138600/2.020 - CABRAL BRIAN DANIEL S/ ROBO EN CONCURSO REAL CON ESTELIONATO" en trámite por ante el Juzgado de Instrucción Nº 3 y la Secretaría Nº 2. Puerto Iguazú, Misiones, 04 de Mayo de 2.021. Fdo. Dr. Brites Martín Luís. Juez. Dr. Horacio Fabián López. Secretario.-

SC18085 E15394 V15398

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaria Única, CITA por cinco (5) días a fin de que comparezcan en defensa de sus derechos los herederos si los hubiera, de los demandados Sres. PROMMAVONGSA SRITHAT D.N.I. N° 92.429,759 y CHANTAPON PON D.N.I. N° 92.421.557, en los autos "EXPTE. N° 62686/2.019 WAT LAO RATTANA-RANGSYARAM - KEOSAWANG TEMPLO LAOS C/ BUAPRAVONG NOM Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto del Inmueble denominado como: Subdivisión Lote 5-A-2, Lote 5-A-4, Estancia Itaembé Mini o Rincón de Itaembé ciudad de Posadas Municipio Posadas - Departamento Capital - Provincia dé Misiones, con la NOMENCLATURA CATASTRAL: Dep. 04, Mun. 59, Secc. 025, Chac. 0000, Manzana 0000, Parcela 0164 (Parte); que figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: Departamento Capital (04) Folio Real Matrícula N° 28.109; Partida Inmobiliaria Nº 70.863; en trámite por ante dicho Juzgado Secretaría, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días. Fdo. Dr. Juan Carlos Sandoval. Juez Civil y Comercial N° 2, por subrogación Legal. Posadas, Misiones, 13 de Mayo del 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP111615 $1.080,00 E15394 V15395

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbín N° 729 de esta ciudad, a cargo del Dr. Guillermo Edgardo Micolis y Secretaría actuante N° 1, a cargo de la Dra. Pamela Viviana Probst, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante TROCHE RAMÓN, D.N.I. N° 7.587.707, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. N° 7548/2.021 TROCHE RAMÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 03 de Mayo de 2.021. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP111618 $990,00 E15394 V15396

EDICTO: El Juzgado de Paz, Sec. N° 1, de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA al Sr. PEREIRA DA SILVA REINALDO D.N.I. N° M 7.544.992, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 67173/2.020 CETROGAR S.A. C/ PEREIRA DA SILVA REINALDO P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, 13 de Mayo de 2.021. María Lilena Alcaraz. Secretaria.-

PP111621 $480,00 E15394 V15395

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia de Familia Nº 1, de la 3º Circunscripción Judicial Provincia de Misiones, a cargo la Dra. Corina E. Jones, Secretaría 1, sito en calle Dinamarca Nº 306, esq. Rioja primer piso, de la ciudad de Eldorado, CITA al Sr. RAMOS MARTÍN DUARTE. D.N.I. Nº 23.305.195 a estar a derecho en el término de cinco (5) días, en "EXPTE. Nº 12700/2.021 LETRA D". Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 09 de Abril de 2.021. Aldo Godoy. Secretario.-

PP111622 $480,00 E15394 V15395

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1.735, 2º Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de BARBOZA OCTAVIA D.N.I. Nº 5.778.412 y ARIAS FLORENCIO C.I. Nº 1.592.636 "EXPTE. Nº 98378/2.020... S/ SUCESORIO" Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 29 de Abril de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP111625 $540,00 E15394 V15396

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, por Subrogación, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción de la Provincia de Misiones, sito en la calle Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 61733/2.020 MEZA RUFINO MÁXIMO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por 30 días fin de que comparezcan a estar a derecho a herederos y/o acreedores de MEZA, RUFINO MÁXIMO, D.N.I. N° 6.153.262. Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 04 de Mayo de 2.021. Dra. Nelly Raquel Alonso Secretaria.-

PP111626 $720,00 E15394 V15396

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a los herederos y/o acreedores de GONZÁLEZ RUBÉN DARÍO D.N.I. 13.405.279, en autos: "EXPTE. N° 52.726/2.015 GONZÁLEZ RUBÉN DARÍO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 03 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP111630 $810,00 E15394 V15396

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto

Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación, a la ciudadana ESCALADA VIVIANA BEATRIZ con último domicilio en Bº Belén, calle Salto Unión Nº 72, de esta localidad de Puerto Iguazú, Misiones, quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, sito en Av. Guaraní Nº 122, de la ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a primera audiencia, a fin de recepcionársele Declaración Testimonial en la presente causa, caratulada: "EXPTE. Nº 75015/2.019 S/ ALMEIDA ALEJANDRO HÉCTOR S/ LESIONES LEVES". Puerto Iguazú, Misiones, 07 de Mayo de 2.021. Firmado: Dr. Juan Vetter. Juez por subrogación. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria.-

SC18086 E15395 V15399

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Doctora Elizabeth Inés Kiczka, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 1° Piso, de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho, al señor EUGENIO VIVIT CHAPARRO, sin identificación conocida, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en los autos "EXPTE. 83350/2.020 C". Publíquese por (2) dos días en el Boletín Oficial y un diario Local. Posadas, Misiones, 13 de Mayo de 2.021. Dra. Fabiana G. Peroni. Secretaria.-

SC18088 E15395 V15396

EDICTO: El Juzgado de Familia Número 2, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Secretaría Única de la Primera Circunscripción judicial, sito en Av. Santa Catalina 1735, 1° piso, de la ciudad de Posadas, Misiones en los autos EXPTE. N° 124521/2.020 "M", ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez par mes por el lapso de dos meses tal como lo prevé el Art 70 del CCYC, con el fin de hacer saber que, en los autos del rubro, el Sr. MÁRQUEZ MARCOS DANIEL D.N.I. N° 38.945.806, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del paterno "MÁRQUEZ", pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de "MARCOS DANIEL WIDERHOLT". Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación. Posadas, Misiones, 20 de Noviembre de 2.020. Dr. Roberto Andersson Frank, Juez. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP111217 $960,00 E15375 V21/05/2021

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL I.PRO.D.HA
RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 0222/21. POSADAS, 01 de Marzo de 2.021. VISTO: La Resolución N° 0094/15 Registro Directorio IPRODHA y sus modificatorias; y CONSIDERANDO: QUE, a través de la misma se estableció un sistema de Sorteos destinado a los adjudicatarios de todas las Operatorias vigentes que se encuentren al día en el pago de las cuotas de amortización; QUE, el mismo consta de doce Sorteos anuales, uno por mes calendario, cuyos premios están conformados por la cancelación de las seis últimas cuotas del plan de pagos respectivo; QUE, la actual situación económica y la necesidad de garantizar la concreción de nuevas obras ameritan una revisión de tales beneficios, sin perjuicio de la continuidad del reconocimiento de la conducta solidaria de los adjudicatarios que cumplen sus obligaciones de pago; QUE, por Ley I N° 27 D.J.P.M. (antes Decreto-Ley N° 943/78), Artículo 2°, el Instituto constituye una entidad autárquica con individualidad jurídica, administrativa y financiera; POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESUELVE: ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Reglamentaria N° 0094/15 Registro Directorio I.PRO.D.HA., el cual a partir de la vigencia de la presente quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que el último día hábil del mes de Diciembre de cada año, el instituto realizará un Sorteo, única y exclusivamente entre los Adjudicatarios de Viviendas Comunes en plan de venta con facturación mensual, que se encuentren al día en el pago de las cuotas de amortización, determinándose como premio la cancelación de las 24 (veinticuatro) últimas cuotas del plan de pagos del beneficio del cual es titular quien resulte favorecido". ARTÍCULO 2°: CONFIRMAR en sus demás términos la Resolución antes mencionada. ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Dirección Despacho General y el Dpto. de Control y Digitalización, Gerencia de Coordinación, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia Social, Dirección de Relaciones con la Comunidad y Dirección de Gestión de Recupero. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE. Ing. Santiago Ros. Presidente.-

PP111633 A Pagar $3.060,00 E15395 V15397

EDICTO: Por la disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la Av. Santa Catalina Nº 1.735, Planta Baja, en la ciudad de Posadas, hace saber por tres días para su publicación por edicto en el Boletín Oficial y diario local, que en autos caratulados "EXPTE. Nº 4506/2.021 SILVIA SUSANA MÜLLER S/ INSCRIP. MATRÍCULA MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO ADMINISTRATIVO". Que la Sra. MÜLLER SILVIA SUSANA D.N.I. 27.472.712, domiciliada en Mz. K Casa 16, Bº 13 de Julio, de la ciu-

dad de Candelaria, Misiones, ha solicitado la Inscripción de la Matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio. Posadas 06 de Mayo de 2.021. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP111635 $1.080,00 E15395 V15397

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, piso segundo, de Posadas, Misiones, hace saber al Sr. MARCELO HORACIO AMORIN, D.N.I. N° 20.194.661, que se ha declarado su REBELDÍA en los términos del Art. 59 de la Ley XII N° 27, en los autos "EXPTE. N° 79648/2.019 - BARRIOS GASTÓN NICOLÁS C/ MARTÍNEZ DIEGO JONATAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL" dándoselo por decaído el derecho dejado de usar, haciéndosele saber que las providencias sucesivas quedarán notificadas por Ministerio de Ley. Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 17 de Mayo de 2.021. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP111636 $660,00 E15395 V15396

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral Nº 1, 4ta. Circunscripción Secretaría 1, de la Dra. Marcela Hahn, sito en Carlos Culmey S/N casi Av. San Martín la ciudad de Puerto Rico, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante ANDRÉS AVELINO HOBUS, D.N.I. 10.673.295, para que se presenten y acrediten su calidad en el término de 30 días en "EXPTE. Nº 132770/2.019 HOBUS ANDRÉS AVELINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por 3 días. Puerto Rico, Misiones, 27 de Abril de 2.021. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP111641 $990,00 E15395 V15396

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Alem, Misiones, a cargo de la Dra. Pamela Barrios Caram, Secretaría Dos; en "EXPTE. N° 69059/2.020, GAZAL ALFREDO JOSÉ C/ RAMONA LEILA VERGARA Y/O SUCESORES DE RAMONA LEILA VERGARA Y/O CONTRA QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CITA y EMPLAZA a comparecer en el plazo de cinco (5) días, a los sucesores de RAMONA LELIA VERGARA DE DEVCIC D.N.I. N° 6.832.778, y/o quien se considere con derecho para que en el plazo de cinco (5) días comparezca en el presente bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147 y 148 del C.P.C.C.F. y V.F. Publíquese por dos días. Leandro N. Alem, Misiones, 14 de Mayo del 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP111642 $720,00 E15395 V15396

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaria Dra. Laura E. Pacheco, sito en Av. Balbino Brañas Nº 85, 2° Piso, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, CITA a herederos y acreedores de la Sra. MABEL ALICIA CESARIO documento nacional de identidad Nº 3.634.550. por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la provincia, para que se acrediten dentro de los treinta días en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 68272/2.020 CESARIO, MABEL ALICIA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a mi cargo. Puerto Iguazú, Misiones, 12 de Mayo de 2.021. Fdo. Dr. Juan Francisco Vetter. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP111645 $1.170,00 E15395 V15397

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Secretaría Única, sito en Avda. Sta. Catalina N° 1.735, P.B. Posadas, Misiones perteneciente a la 1era. Circunscripción Judicial CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores de RICARDO DUARTE D.N.I. 10.782.110, por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 94822/2.020 DUARTE RICARDO S/ SUCESORIO", publíquese un (1) día. Posadas, Mnes., 18 de Mayo de 2.021. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP111649 $270,00 V15395

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

JOAQUÍN GABRIEL ROCA

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Carlos Sandoval, sito en 3 de Febrero N° 1.744 (ex 270), Secretaría Única a mi cargo, hace saber por 5 días en "EXPTE. N° 547/2.005 - OZUNA HNOS. S.A. S/ QUIEBRA", que el Martillero Joaquín Gabriel Roca Matrícula N° 63 S.T.J., con oficinas en calle 25 de Mayo N° 1.685. REMATARÁ el día 18 de Junio de 2.021 a las 11:00 hs. en los Estrados del Juzgado, el inmueble identificado como Nomenclatura Catastral: Dpto. 04; Municipio 59; Sección 03; Chacra 013; Manzana 010; Parcela 16; Matricula N° 24259 (4). Partida Inmobiliaria N° 24880 Sito en Av. Uruguay N° 4.431 Posadas. Medidas Lote: 10,93 por 23 mts. Superficie Edificada: 718.20 m2. Distribuidos en: Planta Baja: 239.296 m2. Cubiertos; 1° Piso: 226.184 m2; 2° Piso: 241.50; el tercer piso 241,50 m2. De los cuales 69.30 se encuentran cubiertos y 172.20 m2. descubiertos con estructura metálica tipo tinglado sin techar. BASE: PESOS DIEZ MILLONES

($ 10.000.000). Eventualmente de no existir postores, una vez transcurrida media hora, el inmueble saldrá a la venta con una BASE DE PESOS SIETE MILLONES ($ 7.000.000). Al Contado y Mejor Postor. SEÑA 10%, Comisión 6%, Abonado en el acto del remate. Impuesto al Sello 2,5% también a cargo del comprador y que será abonado al aprobar la subasta. Ocupado: Planta Baja: Edulfo Ozuna. Con venta de Muebles. 1° Piso: Desocupado. 2° piso: Sr. Ozuna y flia. DEUDAS: Consultar Expte. Consultas al martillero en sus oficinas horario comercial Cel. 376 4622914 / 4424818. Posadas, 12, de Mayo de 2.021. Dra. Viviana D'amore. Secretaria.-

PP111573 A Pagar $3.750,00 E15391 V15395

CONVOCATORIAS

INSTITUTO MATERNO INFANTIL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Junio de 2.021 a las 18 horas en Kennedy 242, Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración documentación Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio al 31/01/2.021. Gestión del directorio. Honorario directorio. Asignación resultados.

2) Designación de directores titulares y suplentes.

3) Designación de accionistas para firmar el acta.

Lic. ALEJANDRA G. TRENDEL. Presidente.-

PP111597 $900,00 E15391 V15395

ASOCIACIÓN CLUB DE LEONES POSADAS

DR. RAMÓN MADARIAGA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club de Leones Posadas Dr. Ramón Madariaga, Personería Jurídica A-954, CONVOCA a los Socios Leones, a la Asamblea General Ordinaria tal como lo establece el Artículo 14 del Estatuto del club, Sección "C" para el día 19 de Junio del 2.021, a las 16:00 horas, en las instalaciones del club, sito en calle San Marcos 4058 (Ex 1434), de la ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Elección de dos socios para que juntamente con la Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.

2- Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario," Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2.019-2.020.

3- Elección de los Miembros de la Junta Directiva, de acuerdo a lo consignado en el Estatuto Art. 9, para el Ejercicio 2.021-2.022.

La Asamblea formará quorum, con la presencia de la mayoría de los socios de este club, más la misma se celebrará válidamente, sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la señalada para su comienzo en la convocatoria. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por la mayoría de los socios presentes en el acto. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad los días sábados de 9:30 a 11 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

LEÓN KARINA SALVATIERRA. Presidente.

LEÓN MATA LIDIA NÚÑEZ. Secretaria.

PP111638 $1.560,00 E15395 V15396

ASOCIACIÓN CIVIL CESPEROS UNIDOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Asociación Civil Cesperos Unidos Personería Jurídica A2162, CONVOCA a una Asamblea Extraordinaria para el día 13/06/2.021 a las 10 hs. que tendrá lugar en la Casa Paraguaya, sito en calle San Martin 1335, Posadas, Misiones. A tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Depuración del padrón e incorporación de socios.

2.- Notificación en domicilio particular al Ex presidente Sr. CASTELLANO, Pedro y Ex tesorero Sr. GONZÁLEZ, Santiago, a los efectos de dar respuesta a los intereses del patrimonio de la Asociación.

3.- Modificación del Estatuto.

CÉSAR DELFÍN ROJAS. Presidente.-

PP111640 $480,00 E15395 V15396

ASOCIACIÓN CIVIL JÓVENES

MOTOCICLISTAS MISIONEROS

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Jóvenes Motociclistas Misioneros, CONVOCA a Asamblea General Anual Ordinaria, conforme a lo establecido en la normativa vigente, que se llevará a cabo en su sede de Av. 134 Villa Dolores N° 2.863, el día 14 de Junio de 2.021 a las 11:00 hs. para el primer llamado y 11:30 hs. para el segundo llamado, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.

2) Lectura del Acta de la Asamblea General Anual Ordinaria anterior.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 iniciado el 1/01/2.019 y finalizado el 31/12/2.019.
4) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 iniciado el 1/01/2.020 y finalizado el 31/12/2.020.
5) Elección de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración y Órganos de Fiscalización por vencimiento de mandato.
COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP111643 $1.200,00 E15395 V15396

ASOCIACIÓN CIVIL JÓVENES
MOTOCICLISTAS MISIONEROS
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Jóvenes Motociclistas Misioneros, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria, conforme a lo establecido en la normativa vigente, que se llevará a cabo en su sede de Av. 134 Villa Dolores N° 2.863, el día 14 de Junio de 2.021 a las 12:30 hs. para el primer llamado y 13:00 hs. para el segundo llamado, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de 2 asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Comisión Directiva.
2) Modificación del Estatuto vigente de la Asociación Civil Jóvenes Motociclistas Misioneros.
COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP111644 $660,00 E15395 V15396

LICITACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad LLAMA a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2021.-
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/15-0030-LPU21.-
OBRA: Construcción de Pasarela Peatonal RN N°14-Prog.:871,70 Oberá- Misiones.-
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos veintiocho millones novecientos veinte mil seiscientos diecinueve ($ 28.920.619,00) referidos al mes de Agosto de 2.020 y un Plazo de Obra de cuatro (4) Meses.
GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos: Doscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Seis con 19/100 ($289.206,19).
APERTURA DE OFERTAS: 31 de Mayo de 2.021 a las 10:00. hs. Mediante el sistema CONTRAT.AR (httbs:// contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 05 de Mayo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal electrónico de contratación de Obra Pública.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP111441 A Pagar $7.200,00 E15383 V15397

PROVINCIA DE MISIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2.021 para el Miércoles 09 de Junio de 2.021, a las 09:30 horas.
OBJETO: Adquisición de combustible con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes.
PLIEGOS DE CONDICIONES A RETIRAR: Sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1.925 4° piso, de 07:30 a 12:30 horas.

SC18087 E15393 V15395

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.021.
OBJETO: Llamado a Licitación Pública N° 01/2.021 para la ejecución de obras de Cordón Cuneta, Empedrado y Badenes en barrio Gauchito Gil de San Vicente, Misiones.
APERTURA: 03/06/2.021, 10:30 horas, en sede Municipal calle Democracia N° 265.
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.
CONSULTAS: Corralón de Obras y Servicios Públicos, calle Cedros S/N - Celular 3755 654004.-
PRECIO DEL PLIEGO: Pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000).-

PP111620 A Pagar $810,00 E15393 V15395